

**SECRETARÍA DE
MOVILIDAD**

Bogotá D.C., 24 de julio de 2020

SDM-SC- 90724

Señor (a):
EDGARDO JANS ARIAS HUERTAS
Calle 14 No. 119 A-50 Fontibón Recodo
CIUDAD

REF: RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN SDM -86548-2020

Respetada señora ARIAS, cordial saludo:

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. **11001000000025049671** de fecha **11 de octubre de 2019**, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 “Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados...” No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó como causal de devolución **DIRECCION ERRADA (FALTA LETRA DEL BLOQUE Y NUMERO DE CASA 9** tal como se muestra a continuación:

472	Motivos de Devolución	Desconocido Rechusado Cerrado Faltado	No Existe Número No Rotulado No Conectado Apurado Causurado
X	Desacata Enmenda No Rescdo	Fecha 1 12/07/2025	Fuerza Mayor
		Fecha 2 12/07/2025	472
		Nombre del distribuidor	
		C.C.	
		Centro de Distribución	
		Observaciones	
		Falta 1 letra de 13 logue Falta el # de la casa	

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	EDGARDO JANS ARIAS HUERTAS
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA- 79797603
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CL 14 NO. 119A- 50
 Municipio: BOGOTÁ
 Teléfono:

Departamento: BOGOTÁ D.C.
Correo Electrónico:
Teléfono móvil: 3208931786

etaria Distrital de Movilidad
13 # 37 - 35
no: (1) 364 9400
movilidadbogota.gov.co
nación: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

REDE CIL 17

Bogotá D.C., 24 de julio de 2020

SDM-SC- 90724

Señor (a):
EDGARDO JANS ARIAS HUERTAS
Calle 14 No. 119 A-50 Fontibón Recodo
CIUDAD

REF: RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN SDM -86548-2020

Respetada señora ARIAS, cordial saludo:

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 11001000000025049671 de fecha 11 de octubre de 2019, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó como causal de devolución **DIRECCION ERRADA (FALTA LETRA DEL BLOQUE Y NUMERO DE CASA 9** tal como se muestra a continuación:

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	EDGARDO JANS ARIAS HUERTAS
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA- 79797603
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CL 14 NO. 119A- 50	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	
Teléfono:		Teléfono móvil:	3208931786

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso No. **RESOLUCION AVISO 135 DEL 2019-11-05 NOTIFICADO 13/11/2019.**

Transcurridos treinta (30) días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resolución sancionatoria No. **1241965 de fecha 12/2372019** que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice:

Sobre sus peticiones de multas pendientes con el Distrito, se le informa que estas fueron remitidas al competente tal como lo dispone el Art 21 de la ley 1755 de 2015, mediante radicado SDM SC **90727 DE 2020.**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Ahora respecto a la solicitud de DEBIDO PROCESO, objeto de la petición, le indico, que no se ha vulnerado el Derecho al DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados, siendo las Notificaciones, inherentes al Principio de Publicidad que rige las actuaciones de la Administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la Administración.

Finalmente, se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas de acuerdo con las diferentes formas de pago establecidas en la Ley 2027 del 24 de julio del 2020

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.



**DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

Proyecto: ADRIANA HERNÁNDEZ MORALES



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

BOGOTÁ CONSULTA DE NOTIFICACIONES

NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO

11001000000025049671

FECHA INFRACCIÓN

10/11/2019 08:07:41

Ver Comparendo

CÓD.

C.02

PLACA

BGK826

Ver Comparendo Notificado

INFORMACIÓN IMPOSICIÓN

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE

MONICA LEYVA CALDERON

AGENTE ORIGEN

187359

FUENTE IMPOSICIÓN

DEAP

PROPUESTA

TIPO DOC.

Cédula Ciudadanía

NÚMERO DOCUMENTO

79797603

NOMBRES

EDGARDO JANS ARIAS HUERTAS

INFORMACIÓN DEL CURSO

FECHA CURSO

NO SE HA REGISTRADO CURSO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

NOTIFICACIONES

FECHA REGISTRO

2019-10-11 13:18:39.0

EVENTO

(1) Generación archivo comparendo

PDF

7

2019-10-17 18:31:46.0

(3) Registro devolución, Causal: DIRECCION ERRADA

7

2019-11-13 9:12:4.0

(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION
AMS0 135 DEL 2019-11-05 NOTIFICADO 13/11/2019

7

2019-11-13 9:43:44.0

(4) Registro envío a SICON

No Aplica

2019-11-13 9:43:44.0

(4) Registro envío a SICON

No Aplica

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



COMPARENDO ELECTRÓNICO
ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000025049671
Fecha de Imposición 11 de octubre de 2019



Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN	
Código Infracción C.02	Descripción Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.
Fecha Hora Infracción 11 de octubre de 2019 06:07:41	
Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad CR 21 Sur - CL 24 - RAFAEL URIBE	
OBSERVACIONES ESTACIONARSE EN SITIOS PROHIBIDOS ART 76 CNT vehículo en estado de abandono derecho de petición	
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO	
Nombre EDGARDO JANS ARIAS HUERTAS	Tipo y No. Identificación CC 79797603
Dirección: CL 14 No. 119 A - 50	Placa BOGOTÁ Bogotá D.C. BGK626
Nombre del Locatario	Tipo y No. Identificación
Dirección:	
Agente de Tránsito que detectó la infracción: LARA LUQUE LIZED MARIANA Placa: 187359	Agente de Tránsito que Impuso el comparendo: MONICA LEYVA CALDERON Placa: 094242

VEHICULO DETECTADO



Respetado(a) señor(a) **ARIAS**

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa BGK626 fue evidenciado en la comisión de la infracción C.02.

Por lo anterior, es su deber **identificar a la persona que se encontraba conduciendo el automotor para que asuma la respectiva obligación**. En su defecto y, en todo caso,

como quiera que en su calidad de propietario se encuentra obligado al pago de la multa, atendiendo la norma citada, cuenta con las siguientes opciones:

1. Aceptar la comisión de la infracción y pagar el 100% del valor de la multa, sin necesidad de otra actuación administrativa, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en la parte final del presente comunicado.

2. Aceptar la comisión de la infracción y acogerse a los descuentos del valor de la multa del 50% ó el 25%, de acuerdo con los plazos que se señalan a continuación:

2.1 Dentro de los primeros once (11) días hábiles, contados a partir del día siguiente al recibo de esta comunicación, podrá acceder al descuento del 50% del valor de la multa, cancelando la suma de \$207000, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en el reverso del presente comunicado.

2.2 Entre los días hábiles doce (12) al veintidós (26), contados a partir del día siguiente al recibo de esta comunicación, podrá acceder al descuento del 25% del valor de la multa, cancelando la suma de \$103500, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en el reverso del presente comunicado.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE MOVILIDAD

472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
POSTEXPRESS

Centro Operativo: H.MOVILIDAD Fecha Pro-Admisión: 15/10/2019 15:58:47
Orden de servicio: 1087569 YG242740848CO

1111 578

a la letra del bloque 1111 578

Valores Destinatario Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT: C/T.1899999081
Referencia: 1100100000025049671 Teléfono: 3049400 EXT 6310 Código Postal: 111811000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Nombre/Razón Social: EDGARDO JANS ARIAS HUERTAS BGR626
Dirección: CL 14 No 119 A - 50 Código Postal: 10921599 Código Operativo: 1111578
Teléfono: 3208491766 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.
Peso Fiscológico: 200 Dize Contenedor:
Peso Volumétrico (grs): 0
Peso Facturado (grs): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$2.600
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0
Observaciones del cliente: COMPARENDO

Causas Devoluciones:

RE	Rechazada	CE	Cerrado
NE	No existe	NT	No contactado
NR	No resiste	PA	Faltante
NR	No reclamado	AC	Apartado Censurado
CD	Desconocido	FL	Fuerza Mayor
DE	Dirección errada		

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Tel: Hora:
Fecha de entrega:
Distribuidor: **Jose M Rojas**
C.C. **79 043 684**
Gestión de entrega:
16/10/2019

1111 587

H.MOVILIDAD CENTRO A

11115871111578YG242740848CO

Procesado Bogotá D.C. 15/10/2019 15:58:47 / www.movilidadbogota.gov.co / Tel: 3049400 / Fax: 3049400 / Correo: movilidad@bogota.gov.co / 11115871111578YG242740848CO

STTB COMPARENDOS 06/19/2020
mkadri RESOLUCIONES <Resoluciones>

INFORMACIÓN DEL COMPARENDO

☒ Autocompletar Número de Comparendo

Organismo de tránsito:

Comparendo: 25049671

11001000 000025049671

Fecha: 10/11/2019

Placa: BGK626

INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA

☐ Mostrar Solo Anulados

Tipo de documento:

Número: 79797603

Nombre: EDGARDO JANS ARIAS HUERTAS

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2019	1241965	2	AUDIENCIA PUBLICA	11/21/2019	12/19/2019
2019	1241965	3	FALLO	12/23/2019	



NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : EDGARDO JANS ARIAS HUERTAS
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 79797603
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

os de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CL 14 NO. 119A- 50	Departamento:	BOGOTAD.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	
Teléfono:		Teléfono móvil:	3208931786

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 20869

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-86548/ EDGARDO JANS ARIAS HUERTAS
RESPUESTA N°.	SDM-SC-90724 d eI 24 DE JULIO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY</u> <u>IOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (DIRECCION ERRADA), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 19 DE OCTUBRE DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copla íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (6) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

86548.certifico que el presente aviso se fija hoy 19 DE OCTUBRE DEL 2020a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 23 DE OCTUBRE DEL 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)

